

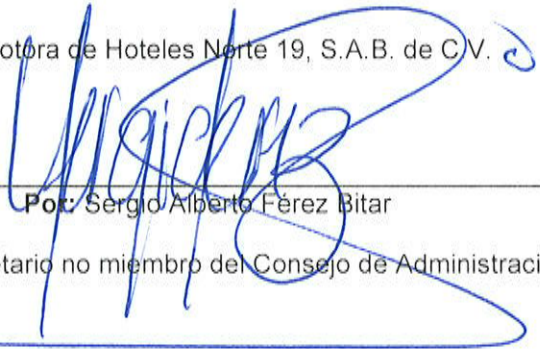
CERTIFICACIÓN

PROMOTORA DE HOTELES NORTE 19, S.A.B. DE C.V.

El suscrito, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Promotora de Hoteles Norte 19, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), por medio de la presente CERTIFICO, para los efectos legales a que haya lugar, que adjunto a la presente se encuentra copia fiel y completa del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de abril de 2026.

Se emite la presente certificación para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en la Ciudad de México, el día 29 de abril de 2026.

Promotora de Hoteles Norte 19, S.A.B. de C.V.



Por: Sergio Alberto Ferez Bitar

Cargo: Secretario no miembro del Consejo de Administración

PROMOTORA DE HOTELES NORTE 19, S.A.B. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
29 DE ABRIL DE 2026

En la Ciudad de México, a las 11:30 horas del día 29 de abril de 2026, en el salón número uno del Hotel City Express Plus by Marriott Santa Fe, ubicado en Juan Salvador Agraz 69, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, se reunieron los accionistas y los representantes de los accionistas de Promotora de Hoteles Norte 19, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), cuyas firmas aparecen al lado de sus nombres en la lista de asistencia que se agrega al expediente de la presente acta (el "Acta") como Anexo "A", con el objeto de celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Asamblea"), para la cual fueron previa y debidamente convocados mediante publicación de la convocatoria respectiva en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles establecido por la Secretaría de Economía y en el Periódico "Reforma" de la Ciudad de México, ambas del día 14 de abril de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la Cláusula Trigésima Tercera de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, respectivamente, tal y como se acredita en los documentos que se agregan a la presente Acta, y que forman parte integral de la misma, como Anexo "B".

De acuerdo con la Cláusula Trigésima Séptima de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, presidió la Asamblea el señor Alberto Ignacio Sánchez y Palazuelos en su carácter del Presidente del Consejo de Administración y actuó como secretario de la Asamblea el Lic. Sergio Alberto Férrez Bitar por designación unánime de los presentes. Asimismo, se encontraban presentes los señores Eduardo Antonio Ymay Seemann, en su carácter de Director General de la Sociedad, así como Marco Saccucci Merolle, en su carácter de Director Jurídico de la misma.

El Presidente de la Asamblea designó como escrutadores a los señores, Tito Mendoza Castillo y Ramón Sánchez Leyva, quienes después de aceptar su cargo y revisar el libro de registro de acciones de la Sociedad, las constancias proporcionadas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), las tarjetas de admisión exhibidas por los asistentes, las cartas poder otorgadas por los accionistas a sus representantes y/o los formularios elaborados por la Sociedad, prepararon la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta, en la que se certifica que estuvieron representadas en la Asamblea 253,854,809 (doscientas cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve) acciones del total de las 380,996,634 (Trescientas ochenta millones novecientas noventa y seis mil seiscientos treinta y cuatro) acciones suscritas y pagadas representativas del capital social de la Sociedad, y por lo tanto, se encuentran representadas en la presente Asamblea, el 66.6% (sesenta y seis punto seis por ciento) del total de acciones suscritas y pagadas, y por lo tanto, en circulación de la Sociedad.

En términos de lo previsto por la fracción III del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario informó a los presentes que los accionistas acreditaron su personalidad para acudir a la presente Asamblea mediante formularios de poderes elaborados por la Sociedad que se mantuvieron a su disposición a través de intermediarios del mercado de valores o a través de la propia Sociedad durante el plazo a que se refiere el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores y que se cercioraron de dicha circunstancia. Asimismo, el Secretario manifestó que los documentos relacionados con el Orden del Día de la Asamblea, estuvieron a disposición de los accionistas de forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Con base en la certificación emitida por los escrutadores y con fundamento en los artículos 189, 190 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se adopten y, en consecuencia, el Presidente solicitó al Secretario procediera a dar lectura al Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- (I)** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación:
- a. De los informes y opinión a que se refiere el artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025;
 - b. Del informe del Consejo de Administración a que se refiere el inciso (b) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
 - c. De los estados financieros auditados y consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025;

- d. Del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y
- e. Aplicación de resultados.

(II) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación:

- a. De la gestión del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025;
- b. Nombramiento o ratificación, en su caso, de **(a)** los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, **(b)** el Presidente del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias, el Comité de Nominaciones y Compensaciones, el Comité de Tecnología y el Comité Financiero y de Optimización de Capital, **(c)** de las personas que integran el Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias, el Comité de Nominaciones y Compensaciones, el Comité de Tecnología y el Comité Financiero y de Optimización de Capital de la Sociedad, y **(d)** del Presidente del Consejo de Administración;
- c. Ratificación a su cargo del Secretario no miembro del Consejo de Administración; y
- d. Determinación de los emolumentos correspondientes.

(III) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación:

- a. Del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias para el ejercicio social del 2026 en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores; y
- b. Del informe a que se hace referencia la fracción (III) del artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

(IV) Designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

Los accionistas representados en la Asamblea, por el número de acciones suficientes conforme a los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, aprobaron tanto la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, como el Orden del Día para la misma, misma que se desahogó de la siguiente manera:

PUNTO UNO. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación: a. De los informes y opinión a que se refiere el artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025; b. Del informe del Consejo de Administración a que se refiere el inciso (b) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de la información financiera de la Sociedad; c. De los estados financieros auditados y consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025; d. Del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y e. Aplicación de resultados.

En primer lugar, y en cumplimiento a lo previsto por el inciso (a) de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario dio lectura al informe del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias presentado al Consejo de Administración de la Sociedad, por conducto de su Presidente, en términos de artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, en el cual se incluye una descripción de las actividades y funciones inherentes a dicho Comité durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025; en el entendido de que dichas actividades y funciones comprenden las del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias previstas en la Ley del Mercado de Valores.

En segundo lugar, el Secretario dio lectura (i) al informe que presentó el Director General de la Sociedad en cumplimiento a lo previsto por el inciso (b) de la Fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y el 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, (ii) el dictamen del auditor externo respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2025, y (iii) a la opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Director General en términos del artículo 28, fracción IV, inciso (c) de la Ley del Mercado de Valores.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto por el inciso (d) de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, se dio lectura al informe del Consejo de Administración a que se refiere el

artículo 172, inciso (b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.

En relación con lo previsto por el inciso (e) de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario dio lectura al informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

Una vez que concluyó la lectura de los informes mencionados, el Presidente refirió a los Estados Financieros auditados individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, que incluyen el balance general, los estados de resultados y de cambios en la situación financiera y en las partidas del capital, así como las notas aclaratorias correspondientes.

Acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario que informara a los accionistas sobre el proceso para el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la presentación de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad. En este sentido, el Secretario aclaró que el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 no se ha emitido aún y que podrá presentarse hasta el 15 de mayo de 2026 entonces, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta se informará, en los términos previstos por el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la primera Asamblea General de Accionistas que se reúna después de la emisión del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025 sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, en dicho ejercicio fiscal.

Por otro lado, el Presidente explicó a los presentes que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuadragésima Quinta de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, la Asamblea Ordinaria de Accionistas está facultada para determinar la forma y términos en los que se podrá llevar a cabo la distribución de los dividendos entre los accionistas, incluyendo la facultad de delegar al Consejo de Administración su determinación. Por lo anterior, el Presidente sometió a los presentes la conveniencia de delegar y autorizar al Consejo de Administración a decretar, cuando y en los términos que considere convenientes, el pago de dividendos. Asimismo, propuso que el monto del dividendo que podrá ser decretado en ningún caso podrá ser superior al saldo total de las utilidades netas de la Sociedad según las mismas se reflejen en los estados financieros consolidados de la Sociedad al último ejercicio, en el entendido que dicho monto máximo se mantendrá vigente hasta en tanto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad no determine un nuevo monto.

El Secretario señaló que todos los documentos estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad con la anticipación requerida por las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

Los accionistas escucharon y discutieron los informes y después de escuchar los comentarios que se les hicieron y de hacer las preguntas que consideraron convenientes, la Asamblea, con el voto afirmativo de la mayoría de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“PRIMERA. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe que, en cumplimiento al artículo 28, fracción IV, inciso (a) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado por el Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias respecto de las funciones y actividades de prácticas societarias y de auditoría durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 y se aprueba la gestión del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025. Agréguese copia del informe del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias al expediente del Acta de esta Asamblea.”

“SEGUNDA. Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos el informe que, acompañado del dictamen del auditor externo, y en cumplimiento a los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, fue presentado por el Director General al Consejo de Administración y, en cumplimiento al artículo 28, fracción IV, inciso (b) de la Ley del Mercado de Valores, por el Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en relación con las operaciones y resultados de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, así como la opinión que en cumplimiento al artículo 28, fracción IV, inciso (c) de la Ley del Mercado de Valores, presenta el Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe. Agréguese un ejemplar de dicho informe, así como del dictamen adjunto y de la opinión correspondiente al expediente del Acta de esta Asamblea.”

“TERCERA. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe que, en cumplimiento al artículo 28, fracción IV, inciso (d), de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 172 inciso (b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, fue presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el que se contienen las principales

políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del Acta de esta Asamblea.”

“**CUARTA.** Se tiene por rendido y se aprueba el informe a que hace referencia el artículo 28, fracción IV, inciso (e) de la Ley del Mercado de Valores. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del Acta de esta Asamblea.”

“**QUINTA.** Se tienen por presentados y se aprueban en todas sus partes los Estados Financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 en la forma en que fueron presentados a la consideración de la Asamblea. Agréguese al expediente del Acta, copia de dichos Estados Financieros.”

“**SEXTA.** En virtud de las resoluciones que anteceden, se aprueba la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025.”

“**SÉPTIMA.** Se informa a los accionistas que, el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024 y que fue presentado el 16 de mayo de 2025 dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.”

“**OCTAVA.** Se hace constar que la Asamblea aprueba y toma nota que, el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 no se ha emitido aún y que podrá presentarse hasta el 30 de junio de 2026; entonces, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se informará, en los términos previstos por el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en la primera Asamblea General de Accionistas que se reúna después de la emisión del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025 sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, en dicho ejercicio fiscal.”

“**NOVENA.** Se aprueba y toma nota que, en los estados financieros de la Sociedad, se establecen utilidades netas al 31 de diciembre de 2025, por lo que en el ejercicio 2025 se reservará el 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas para la reserva legal establecida en la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

“**DÉCIMA.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuadragésima Quinta de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, por medio de la presente, la Asamblea acuerda delegar y autorizar al Consejo de Administración para establecer los términos y condiciones conforme a los cuales se llevará a cabo el pago de dividendos. Se aprueba y autoriza que el monto máximo de los recursos que el Consejo de Administración podrá destinar para el pago de dividendos sea de hasta el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad según las mismas se reflejen en los estados financieros consolidados de la Sociedad al último ejercicio y considerando el orden de prelación establecido en dicha Cláusula Cuadragésima Quinta, en el entendido que dicho monto máximo se mantendrá vigente hasta en tanto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad no determine un nuevo monto.”

“**DÉCIMA PRIMERA.** Se faculta al Consejo de Administración para llevar a cabo la firma y entrega de todos y cada uno de los documentos, así como dar cualesquier aviso y notificaciones que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas y a las disposiciones legales aplicables; y presenten ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”), e Indeval los avisos que sean necesarios o convenientes en relación con el decreto y pago de dividendos que se realice en términos de las presentes Resoluciones.”

PUNTO DOS. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación: a. De la gestión del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025; b. Nombramiento o ratificación, en su caso, de (a) los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, (b) el Presidente del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias, el Comité de Nominaciones y Compensaciones, el Comité de Tecnología y el Comité Financiero y de Optimización de Capital, (c) de las personas que integran el Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias, el Comité de Nominaciones y Compensaciones, el Comité de Tecnología y el Comité Financiero y de Optimización de Capital de la Sociedad, y (d) del Presidente del Consejo de Administración, c. Ratificación a su cargo del Secretario no miembro del Consejo de Administración. d. Determinación de los emolumentos correspondientes.

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de los presentes la aprobación de la gestión realizada por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y por el Director General de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, proponiendo aprobar dicha gestión y liberarlos de cualquier responsabilidad en la que hubieren incurrido en el legal desempeño de sus cargos.

Acto seguido, el Secretario comentó a los presentes que se somete a consideración de la Asamblea la propuesta para que el Consejo de Administración de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera: Alberto Ignacio Sánchez y Palazuelos, Gustavo Adolfo Ramírez Berrueta, Pedro Solís Cámara Jiménez

Canet, Thomas McDonald, Francisco Andragnes, Abelardo Hernández Julia y Mario Gamboa Cavazos, como miembros propietarios del Consejo de Administración; y Francisco García Naranjo González como primer consejero suplente y Álvaro Rodríguez Carreño como segundo consejero suplente, ambos como miembros suplentes de cualquier consejero propietario.

Asimismo, el Secretario manifestó a la Asamblea que, con base en la información proporcionada por las personas propuestas para integrar el Consejo de Administración, se cuenta con los elementos necesarios para que la Asamblea califique, en su caso, la independencia de aquellos miembros que correspondan, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. Igualmente, se hizo constar que la información y biografía correspondiente de las personas propuestas estuvieron a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página de internet de la Sociedad con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la celebración de la presente Asamblea, y que la misma se adjuntará al expediente de la presente acta.

Por otro lado, el Secretario informó a los presentes que se propone ratificar como Presidente del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias al señor Pedro Solís Cámara y Jiménez Canet, como Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones al señor Thomas McDonald, como Presidente del Comité de Tecnología al señor Mario Gamboa Cavazos, y como Presidente del Comité Financiero y de Optimización de Capital al señor Francisco Andragnes.

Asimismo, el Secretario sometió a consideración de la Asamblea la ratificación de Gustavo Adolfo Ramírez Berrueta, Thomas McDonald, Abelardo Hernández Julia y Mario Gamboa Cavazos como miembros del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias; Abelardo Hernández Julia, y Mario Gamboa Cavazos como miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones; Francisco Andragnes como miembro del Comité de Tecnología; y a Gustavo Adolfo Ramírez Berrueta, Thomas McDonald y Abelardo Hernández Julia como miembros del Comité Financiero y de Optimización de Capital de la Sociedad.

De igual forma, se propuso ratificar a Alberto Ignacio Sánchez y Palazuelos en su cargo como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Posteriormente, se puso a consideración de la Asamblea la ratificación de Sergio Alberto Férrez Bitar en su cargo de Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la designación de Marco Saccucci Merolle como Secretario no miembro suplente del Consejo de Administración.

En seguimiento con lo anterior, el Secretario propuso que, por lo que respecta al ejercicio social 2026, se aprueben los emolumentos correspondientes a los miembros que integran el Consejo de Administración y a los miembros de los comités de la Sociedad, consistentes en \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

El Secretario de la Asamblea procedió a la determinación de los emolumentos correspondientes al Presidente del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias de la Sociedad, a ser aplicados durante el ejercicio social 2026, indicando que dichos emolumentos serán de \$88,000.00 M.N. (Ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión asistida y para los demás miembros que integran el Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias de la Sociedad serán de \$36,000.00 M.N. (Treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión asistida.

Los accionistas escucharon y discutieron las propuestas e informes presentados y, después de escuchar los comentarios formulados y de realizar las preguntas que consideraron convenientes, la Asamblea, con el voto afirmativo de la mayoría de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“PRIMERA. Se aprueba la gestión realizada por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y por el Director General de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, liberándolos expresa e irrevocablemente de cualquier responsabilidad en la que hubieren incurrido en el legal desempeño de sus cargos.”

“SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales vigentes de la Sociedad y en el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas mediante el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes en la Asamblea aprueban designar o ratificar, según corresponda, por un periodo de un año a las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

Miembros Propietarios Propuestos	Tipo de Consejero
Alberto Ignacio Sánchez y Palazuelos (Presidente)	Propietario
Gustavo Adolfo Ramírez Berrueta	Propietario
Pedro Solís Cámara Jiménez Canet	Propietario
Thomas McDonald	Propietario
Francisco Andragnes	Propietario
Abelardo Hernández Julia	Propietario
Mario Gamboa Cavazos	Propietario

Miembros Suplentes de cualquier Consejero Propietario	
	Tipo de Consejero
Francisco García Naranjo González	Primer Consejero Suplente
Álvaro Rodríguez Carreño	Segundo Consejero Suplente

La Asamblea toma nota sobre la experiencia y currículos de los miembros del Consejo de Administración.”

“**TERCERA.** Se aprueba y toma nota que, conforme a la información presentada a la Asamblea por las personas propuestas para integrar el Consejo de Administración, la Asamblea cuenta con los elementos necesarios para calificar, en su caso, la independencia de aquellos consejeros que correspondan, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.”

“**CUARTA.** Se aprueba ratificar como Presidente del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias al señor Pedro Solís Cámara Jiménez Canet; como Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones al señor Thomas McDonald; como Presidente del Comité de Tecnología al señor Mario Gamboa Cavazos; y como Presidente del Comité Financiero y de Optimización de Capital al señor Francisco Andragnes.”

“**QUINTA.** Se aprueba ratificar Gustavo Adolfo Ramírez Berrueta, Thomas McDonald, Abelardo Hernández Julia y Mario Gamboa Cavazos como miembros del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias; Abelardo Hernández Julia y Mario Gamboa Cavazos como miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones; Francisco Andragnes como miembro del Comité de Tecnología; a Gustavo Adolfo Ramírez Berrueta, Thomas McDonald y Abelardo Hernández Julia como miembros del Comité Financiero y de Optimización de Capital de la Sociedad.

“**SEXTA.** Se aprueba ratificar a Alberto Ignacio Sánchez y Palazuelos en su cargo como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.”

“**SÉPTIMA.** Se aprueba ratificar a Sergio Alberto Férez Bitar en su cargo como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, así como designar a Marco Saccucci Merolle como Secretario no miembro suplente del Consejo de Administración.”

“**OCTAVA.** Se aprueba que, durante el ejercicio social 2026, los emolumentos a ser pagados a los miembros del Consejo de Administración y a los miembros de los comités de la Sociedad serán de \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en los términos presentados a esta Asamblea.”

“**NOVENA.** Se aprueba que, durante el ejercicio social 2026 los emolumentos correspondientes al Presidente del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias de la Sociedad, serán de \$88,000.00 M.N. (Ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión asistida y para los demás miembros que integran el Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias de la Sociedad serán de \$36,000.00 M.N. (Treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión asistida.

PUNTO TERCERO. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación: a. Del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias para el ejercicio social del 2026 en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores; y b. Del informe a que se hace referencia la fracción (III) del artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente comentó a la Asamblea que (i) en el ejercicio social de 2025 se llevó a cabo la adquisición de 0 (cero) acciones representativas del capital

social de la Sociedad con el fondo de recompra, y (ii) que los procedimientos conforme a los cuales se podría llevar a cabo la recompra de acciones propias y, en su caso, posterior colocación al mercado, son los señalados en el informe presentado a esta Asamblea en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 60 fracción III de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

A continuación, el Presidente sometió a la Asamblea la propuesta de aprobar la cantidad de \$800,000,000.00 M.N. (Ochocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) como monto máximo de recursos para la adquisición de acciones propias para los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de la celebración de la presente Asamblea, con fundamento en el artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores y demás legislación aplicable.

Los accionistas escucharon y discutieron los informes y después de escuchar los comentarios que se les hicieron y de hacer las preguntas que consideraron convenientes, la Asamblea, con el voto afirmativo de la mayoría de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“PRIMERA. Se aprueba y toma nota que (i) en el ejercicio social 2025 se llevó a cabo la adquisición de 0 (cero) acciones representativas del capital social de la Sociedad con el fondo de recompra, y (ii) que los procedimientos conforme a los cuales se podría llevar a cabo la recompra de acciones propias y, en su caso, posterior colocación al mercado, son los señalados en el informe presentado a esta Asamblea en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 60 fracción III de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, cuya copia se agrega al expediente de esta Asamblea y se aprueba en términos de la presente.”

“SEGUNDA. Se aprueba la cantidad de \$800,000,000.00 M.N. (Ochocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) como monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias, durante los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de la celebración de la presente Asamblea. Dicho monto estará vigente durante dicho periodo, salvo que la Asamblea de Accionistas determine algo distinto, en el entendido que dicho monto máximo se mantendrá vigente hasta en tanto la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad no determine un nuevo monto.”

“TERCERA. Se faculta al Consejo de Administración y al Director General para llevar a cabo e instruir la recompra de acciones, determinar, en su caso, el monto de recompra y el monto del capital social que podrá afectarse a la compra de acciones propias, y en su caso, instruir la conversión de las mismas en acciones de tesorería. El Consejo de Administración o el Director General determinarán el método de recompra y los ajustes contables o de capital que sean necesarios o convenientes y, en particular, para determinar si la compra se realiza con cargo a capital contable en tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, o en su caso, al capital social u otras partidas que correspondan, en el evento de que se resuelva convertirlas en acciones de tesorería, sin necesidad de resolución o acuerdo de esta Asamblea, en el entendido que dichas operaciones serán informadas oportunamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de la Sociedad que se celebre para el ejercicio de 2026.”

“CUARTA. Se aprueba que la adquisición de acciones propias podrá ser realizada a través de órdenes de mercado o mediante oferta pública, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 56 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, de conformidad con los términos y condiciones que, en su caso, sean determinados por las personas responsables de la Sociedad en materia de adquisición de acciones propias y de ordenar la compra y colocación de acciones propias o el Consejo de Administración, según corresponda.”

PUNTO CUARTO. Designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

En relación con el último punto del Orden del Día, el Presidente explicó las necesidades de nombrar delegados especiales que den cumplimiento y formalicen los acuerdos tomados por la Asamblea. Los accionistas escucharon las propuestas y después de escuchar los comentarios que se les hicieron y de hacer las preguntas que consideraron convenientes, por unanimidad de las acciones presentes en Asamblea, se tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

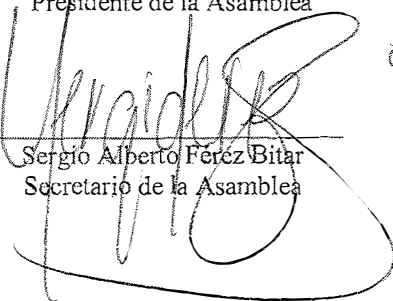
“ÚNICA. Se autoriza indistintamente a los señores Karen Daniela Aguilar Rosas, Marco Saccucci Merolle, Tito Mendoza Castillo, Silvia Ocampo Melesio, Sergio Alberto Pérez Bitar y Juan Pablo Villagómez López, para que, como delegados especiales de la presente Asamblea, comparezcan, conjunta o separadamente, ante el notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente Acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente Acta les fueren solicitadas, así como dar cualesquier aviso y notificaciones

que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en la Asamblea y a las disposiciones legales aplicables; y presenten ante la CNBV, la BMV y el Indeval, los avisos que sean necesarios o convenientes.”

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, desde su inicio hasta su terminación, todas las personas que participaron en la misma estuvieron presentes.

No habiendo otro asunto que discutir, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la preparación de esta Acta, la cual, después de ser leída, fue aprobada por los accionistas y/o por sus representantes, según corresponda y firmada por el Presidente y los Secretarios de la Sociedad.



Alberto Ignacio Sánchez y Palazuelos
Presidente de la Asamblea

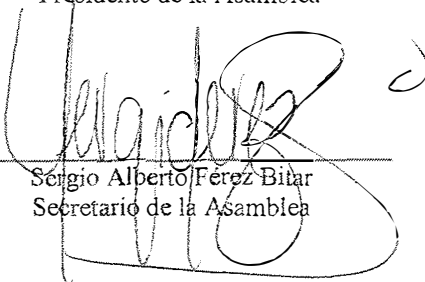
Sergio Alberto Pérez Bitar
Secretario de la Asamblea

Se agregan al expediente de la presente Acta, ejemplares de los siguientes documentos:

1. Anexo "A". Lista de Asistencia.
2. Los formularios y cartas poder de los accionistas otorgadas a sus representantes, las tarjetas de admisión a la Asamblea, y la lista de asistencia preparada por los escrutadores.
3. Anexo "B". Publicaciones de la Convocatoria en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles establecido por la Secretaría de Economía y en el Periódico Reforma, ambas de fecha 14 de abril de 2026.
4. Copia del informe del Comité de Auditoría, Riesgos y Prácticas Societarias.
5. Copia de los Estados Financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.



Alberto Ignacio Sánchez y Palazuelos
Presidente de la Asamblea



Sergio Alberto Pérez Bitar
Secretario de la Asamblea